

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

4613 *Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Universidad de Vigo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Biotecnología Avanzada.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 2011 por resolución del Secretario General de Universidades de 25 de febrero de 2011).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario.

Este Rectorado, resuelve:

Publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de máster universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo, que se recoge en el anexo de esta resolución.

Vigo, 22 de febrero de 2024.–El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.

ANEXO

Máster Universitario en Biotecnología Avanzada

Código RUCT: 4312439.

Rama de conocimiento: Ciencias.

Universidades participantes: Universidad de A Coruña, Universidad de Vigo.

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según el tipo de asignatura

Tipo de asignatura	Créditos ECTS
Obligatorias.	42
Optativas.	18
Prácticas Externas.	18
Trabajo Fin de Máster.	12
Créditos Totales.	90

Cuadro 2. Contenido del plan de estudios

Asignatura	ECTS	Carácter	Módulos
Bioinformática.	3	Obligatoria.	Metodologías y Procesos.
Biotecnología industrial.	6	Obligatoria.	
Genómica y proteómica.	4,5	Obligatoria.	
Ingeniería celular y tisular.	3	Obligatoria.	
Ingeniería genética y transgénesis.	4,5	Obligatoria.	
Procesos y productos biotecnológicos.	3	Obligatoria.	
Técnicas de aplicación en biotecnología.	6	Obligatoria.	
Aspectos legales y éticos en biotecnología.	3	Obligatoria.	Gestión, Innovación, Emprendimiento y Calidad en Bioempresas.
Auditoría de empresas biotecnológicas.	4,5	Obligatoria.	
Gestión, innovación y emprendimiento en bioempresas.	4,5	Obligatoria.	
Análisis de alimentos, seguridad alimentaria y trazabilidad.	3	Optativa.	Especialidad en: Biotecnología Alimentaria y Agropecuaria.
Biotecnología animal.	3	Optativa.	
Biotecnología vegetal.	3	Optativa.	
Biotecnología alimentaria.	3	Optativa.	
Biotecnología aplicada al desarrollo sostenible.	3	Optativa.	
Contaminación ambiental.	3	Optativa.	
Prevención, gestión y auditorías ambientales.	3	Optativa.	Especialidad en: Biotecnología Ambiental.
Tecnología ambiental y gestión del agua.	3	Optativa.	
Tecnología ambiental y gestión de suelo y aire.	3	Optativa.	
Diagnóstico y terapia molecular.	3	Optativa.	Especialidad en: Biotecnología Sanitaria.
Diseño de nuevos fármacos específicos (farmacología y farmacogenómica).	3	Optativa.	
Diseño y producción de vacunas y fármacos.	3	Optativa.	
Herramientas biotecnológicas para análisis forense.	3	Optativa.	
Reproducción asistida.	3	Optativa.	
Trabajo fin de máster.	12	Obligatoria.	Trabajo Fin de Máster.
Prácticas externas.	18	Obligatoria.	Prácticas Externas.

Para la obtención del título de máster universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo, el alumnado deberá superar los 90 créditos ECTS de los que consta el máster. Para ello deberá optar por una de las tres especialidades ofertadas, cursando 15 créditos ECTS de la especialidad seleccionada y 3 créditos ECTS a escoger entre las otras especialidades.